



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OPOSICIONES DE ACCESO A LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y AL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO, DE LA CONVOCATORIA DE 29 DE MAYO DE 2024.

Por medio de resolución de la dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 29 de mayo de 2024, se convocaron las ayudas económicas en el ejercicio 2024, para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la administración de justicia, y al cuerpo de abogados del estado.

Con arreglo a la Exposición de Motivos de la Orden PJC/491/2024, de 23 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, la finalidad de estas becas es *“atraer talento hacia las profesiones jurídicas indicadas, eliminando barreras socioeconómicas que afecten a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y limiten el acceso a estos cuerpos.”*

La resolución de convocatoria de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos de 29 de mayo de 2024 estableció en su apartado segundo.1 que la *“dotación global de las ayudas objeto de la presente convocatoria es de un máximo de 8.000.000,00 de euros”*, añadiendo en el apartado segundo.2 que el *“importe individual de cada beca será de 8.000,00 euros”*.

La citada resolución estableció la siguiente distribución inicial estimada de las becas, y, correlativamente, de las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se financiarían las becas en su apartado sgundo.1:

730 becas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal, que ascienden a 5.840.000,00 euros con cargo a la aplicación 13.101.111R.481.

www.cej-mjusticia.es

secretariageneral@cej-mjusticia.es

JUAN DEL ROSAL, 2
28071 MADRID
TEL: 91 455 16 91

		Código Seguro de verificación:	PF: XZWa-ke7H-B5Hq-crey	Página	1/3
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	28/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:XZWa-ke7H-B5Hq-crey					

230 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que ascienden a 1.840.000,00 euros con cargo a la aplicación 13.101.111Q.483.

40 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado que ascienden a 320.000,00 euros con cargo a la aplicación 13.101.111Q.485.

En fecha de 26 de septiembre de 2024, se publicaron las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos. Dicha resolución evidenció que se habían presentado menos solicitudes admisibles con arreglo a las Bases y Convocatoria para la preparación de oposiciones a los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y Abogados del Estado, que el número de becas inicialmente asignado. En concreto, solo se han presentado 176 solicitudes admisibles para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (cuando tenían inicialmente previstas 230 becas), y 34 al Cuerpo de Abogados del Estado (cuando tenían una previsión de 40 becas). Por el contrario, existen 939 solicitudes admisibles para la preparación de la carrera judicial y fiscal.

Por ello, atendiendo al carácter meramente estimado o proyectado de la distribución inicial de becas para la preparación de las diferentes oposiciones a la que se refieren estas becas, y con la finalidad de atender el mayor número de solicitudes admisibles para cumplir los fines de estas ayudas públicas, y no dejar sin aplicar hasta 60 becas por falta de solicitudes, resulta necesario aprobar una nueva distribución del crédito de estas ayudas a la vista de estas circunstancias, condicionada a la realización de la correspondiente modificación presupuestaria entre las aplicaciones presupuestarias consignadas en la convocatoria para reflejar adecuadamente la nueva distribución de becas ajustada a las solicitudes recibidas, sin que en ningún caso se afecte a los derechos de participantes o terceros y sin que se incremente el importe global de estas ayudas económicas de 8.000.000 de euros, todo ello de acuerdo con los artículos 17, 22 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección resuelve:

Primero. Distribución de becas.



La distribución estimada de las 8.000 becas convocadas a razón de 1.000 euros cada una que se refiere el apartado segundo.1 de la convocatoria, en coherencia con las solicitudes presentadas y para poder atender al mayor número de solicitudes posible, queda del modo siguiente:

790 becas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal, que ascienden a 6.320.000,00 euros.

176 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que ascienden a 1.408.000,00 euros.

www.cej-mjusticia.es
secretariageneral@cej-mjusticia.es

JUAN DEL ROSAL, 2
28071 MADRID
TEL: 91 455 16 91

 	Código Seguro de verificación:	PF : XZWa - kE7H - B5Hq - crey	Página	2/3
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	28/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:XZWa-kE7H-B5Hq-crey				

34 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado que ascienden a 272.000,00 euros.

La eficacia de esta distribución de 60 becas adicionales para la preparación de oposiciones a la carrera judicial y fiscal proveniente como consecuencia de la falta de solicitudes admisibles para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, y al Cuerpo de Abogados del Estado, queda condicionada a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que se describe en el apartado siguiente.

Segundo. Modificación presupuestaria.

Lo resuelto en el punto primero, conlleva realizar la correspondiente modificación presupuestaria, que supone detraer del programa 13.101.111Q.483 la cantidad de 432.000 euros y del programa 13.101.111Q.485 la cantidad de 48.000 euros, y adicionar estas cantidades al programa 13.101.111R.481, que se vería incrementado en un total de 480.000 euros; sin que en ningún caso se afecte al importe total de 8.000.000 euros.

Tercero. La presente Resolución será objeto de la misma publicidad que la resolución de convocatoria, sin que suponga la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes

Cuarto. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante la persona titular del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Quinto. Entrada en vigor.



La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, a de octubre de 2024. – La Directora del Centro de Estudios Jurídicos.

www.cej-mjusticia.es

secretariageneral@cej-mjusticia.es

JUAN DEL ROSAL, 2
28071 MADRID
TEL: 91 455 16 91

 	Código Seguro de verificación:	PF : XZWa - kE7H - B5Hq - crey	Página	3/3
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	28/10/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:XZWa-kE7H-B5Hq-crey				